

**ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
COMPAÑÍA L&LC ECUADOR CONSTRUCCIONES LINO & LOOR S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de Abril del año dos mil diecinueve, a la catorce horas, se reúnen la Junta General de accionistas de la Compañía L&LC ECUADOR CONSTRUCCIONES LINO & LOOR S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: HIGINIO ALEJANDRO LINO ALVARADO por sus propios derechos y propietario de 720 acciones; DAVID ALEJANDRO LOOR MERA por sus propios derechos y propietario de 80 acciones. Todas las acciones son iguales, acumulativas e indivisibles y de un valor de \$ 1.00 cada una.

Actuó como secretario Ad-Hoc de la Junta el señor David Alejandro Loor Mera y como Presidente Higinio Alejandro Lino Alvarado quienes encontrándose presente aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías y en la que deberá tratar y resolver el único punto que forma parte del orden del día.

1. Aprobación de los Estados Financieros por el año terminando al 31 de diciembre del 2018 de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PARA PYMES)

El secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quorum reglamentario, por lo que declara legalmente instalada la Junta y abierta a deliberaciones.

El secretario procede a leer el único punto del orden del día que dice:

-Aprobación de los Estados Financieros por el año terminando al 31 de diciembre del 2018 de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PARA PYMES)

Luego de revisar los documentos presentados, en forma unánime resuelve aprobar los estados financieros de la Compañía L&LC ECUADOR CONSTRUCCIONES LINO & LOOR S.A., por el año terminado al 31 de diciembre del 2018 de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PARA PYMES)

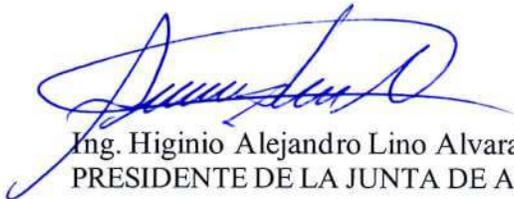
Finalmente el presidente Ad-hoc manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La junta en cumplimiento dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberá incorporar al expediente son:

a) Lista de asistentes y número de acciones que representan

b) Copia certificada de acta por el secretario de esta junta.

No habiendo otro asunto de que tratar, el presidente Ad-Hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecha lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente de la Junta y el suscrito secretario que certifica.



Ing. Higinio Alejandro Lino Alvarado  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIONISTA



Ing. David Alejandro Loo Mera  
SECRETARIO AD-HOC